



UNIVERSIDAD DEL BIO - BIO

PERIODO
PRESIDENCIAL
006541
ARCHIVO

1

47-2-22

Señor
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República de Chile
La Moneda
SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/12956

A: 28 JUN 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	E.C.W.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Excelentísimo Sr. Presidente:

En distintos momentos, su Excelencia nos honró al nombrarnos como sus representantes en la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bio-Bio.

Al hacerlo, no recibimos instrucciones específicas de su parte, en concordancia con el respeto que su Gobierno otorga a la autonomía universitaria y, en consecuencia, hemos tratado de colaborar en la normalización democrática de la Universidad, apoyando la gestión de la Autoridad elegida, sin abdicar de las disposiciones que estatutariamente corresponden a tal Cuerpo Colegiado.

De igual modo, hemos llevado a cabo nuestra labor inspirados en nuestra personal vocación universitaria, así como explicitando las políticas que acerca de la Educación Superior ha impulsado el Supremo Gobierno, particularmente en contacto con la División de Educación Superior del Ministerio de Educación Pública.

Servidores, en consecuencia, de la gestión universitaria y miembros activos de su Gobierno, no hemos sentido contradicción alguna que nos haya inhibido de participar libremente y conforme a nuestro personal entender, en todas las decisiones de la vida universitaria. Entendemos que servimos la designación que usted nos hiciera, sirviendo responsablemente al crecimiento de la Universidad del Bio-Bio.



UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO

2

Por tales consideraciones, nos permitimos molestar su atención para exponer nuestro punto de vista acerca de la situación que afecta a la Universidad del Bío-Bío y que le ha sido informada por el Rector, profesor **Roberto Goycoolea Infante**, en relación con la necesidad de asumir el pago de zona a los académicos y funcionarios del Campus Chillán.

Conviene a este respecto puntualizar que.

- 1.- Mediante la dictación de la Ley Nº 19.185/92, se ha aprobado el pago de asignación de zona de un 15% a los servidores públicos de algunas de las comunas de la provincia de Ñuble, que aún no gozaban de tal derecho;
- 2.- En tanto Universidad estatal, corresponde el pago de dicho beneficio a los académicos y funcionarios de la Universidad del Bío-Bío en su Campus Chillán, cuestión que fue implementada con aprobación de la H. Junta Directiva; debiendo, para ello, efectuar modificaciones presupuestarias que afectan el crecimiento de la Universidad del Bío-Bío.
- 3.- Los diversos servicios públicos que debieron afrontar esta cancelación a partir del 01 de enero de pasado, como era de esperar, han visto incrementados sus presupuestos con el aporte de recursos fiscales necesarios,
- 4.- Por diversas consideraciones, se ha excluido a la Universidad del Bío-Bío de igual trato, en relación con los recursos fiscales y se interpreta que ella debe asumir dicho pago con recursos propios (Dictamen de Contraloría Nº 007923/93);
- 5.- La única institución pública seriamente afectada por esta nueva situación, pasa a ser la Universidad del Bío-Bío que, como Universidad, vió seriamente lesionados sus intereses académicos y sus recursos financieros durante el gobierno anterior lo que, en consecuencia, ha demandado a las actuales Autoridades ingentes esfuerzos para retomar una senda de progreso sostenido de la misma, la que ha sido acompañada de los mayores aportes que el actual gobierno ha realizado;



UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO

3

- 6 - Tal política de austeridad y de ordenamiento financiero, ha permitido hoy diseñar un plan de desarrollo que contempla obras de infraestructura largamente necesitadas por la comunidad universitaria y ha colocado a la Universidad del Bío-Bío en el camino de segura consolidación institucional;
- 7.- La situación en comento, afecta y deteriora gravemente este camino de recuperación universitaria, ya que representa recargar a las cifras actuales, un monto de \$140 000 000 - (ciento cuarenta millones de pesos) anuales, a partir del 01 de enero pasado que deberá proyectarse anualmente sobre el presupuesto universitario y;
- 8 - Las consideraciones jurídicas sobre las cuales pueda explicarse la situación en que se coloca a la Universidad del Bío-Bío, más allá de su eventual pertinencia, avalan un acto de injusticia y de inequidad que perjudica a la Institución universitaria que nos corresponde servir.

En mérito a lo anterior, nos parece pertinente expresar a usted nuestro punto de vista, en orden a que al igual que al resto de los servicios públicos, sería de justicia incrementar con recursos fiscales frescos y permanentes el presupuesto de la Universidad del Bío-Bío, de modo que pueda hacer frente a esta cancelación del beneficio mencionado sin ver afectado su aun precario nivel de desarrollo

A mayor abundamiento y respetando los criterios referidos a no propiciar tratos discriminatorios en relación al gasto fiscal, es conveniente señalar que esta situación que afecta a la Universidad del Bío-Bío es única y, a nuestro conocimiento, no afectará a otras Universidades en el futuro, con lo cual no existe la posibilidad de sentar un precedente que presione negativamente sobre los recursos fiscales del sector.



UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO

4

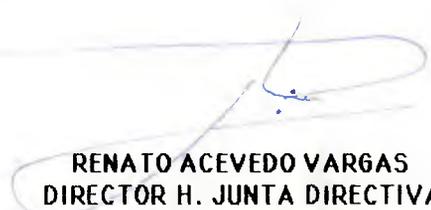
Un apoyo parcial y por una vez del Ministerio de Educación Pública con recursos frescos, constituyendo un paliativo importante a la situación actual, no representa una solución definitiva y estable que sea compatible con elementales principios de justicia, ni importa un adecuado reconocimiento al manejo responsable de los recursos institucionales que las actuales Autoridades han venido incrementando

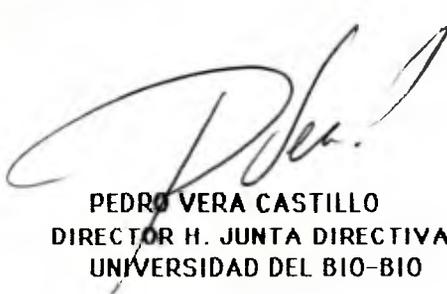
Valorando altamente la gestión gubernativa en este campo, así como su personal preocupación por el problema universitario, nos atrevemos a exponer a **USIA** nuestros puntos de vista, a fin que si lo estima justo, pueda adoptar las medidas que hagan posible la resolución en los términos planteados para esta situación.

Reciba los sentimientos de apoyo y lealtad de sus seguros servidores,

Es gracia,


ENRIQUE SALINAS BUSCOVICH
DIRECTOR H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO


RENATO ACEVEDO VARGAS
DIRECTOR H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO


PEDRO VERA CASTILLO
DIRECTOR H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

93/12956

ARCHIVO PRESIDENCIAL
28 JUN 1993
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



CBE 93/12956

M E M O R A N D U M

DE : SR. CARLOS BASCUÑAN E.
Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República.

A : SR. JORGE ARRATE M.
Ministro de Educación.

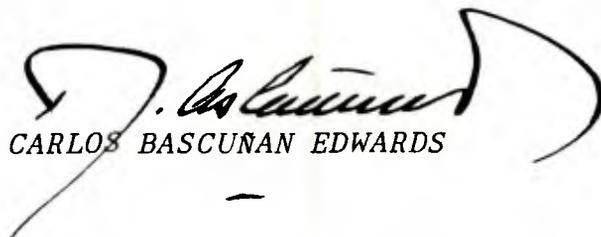
FECHA : Julio 1 de 1993.

De mi consideración:

Adjunto, carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, por los Directores del Junta Directiva de la Universidad de Bío Bío, en la que exponen algunos puntos de vista acerca de la situación que afecta a esa Universidad, en relación a la necesidad de asumir pago de zona a los académicos y funcionarios del Campus Chillán.

Solicito a usted nos haga llegar, a la brevedad y por este mismo medio (fax 6973262), un informe al respecto para ser presentado al Presidente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS